Año de 1945 — Viernes 20 de Julio — Núm. 87

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre.........	21,00 pesetas	Un trimestre.........	22,50 pesetas
Un semestre.........	35,00 íd.	Un semestre.........	36,50 íd.
Un año..............	60,00 íd.	Un año..............	65,00 íd.

1353

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

CONCURSO DE RECAUDADOR

No habiéndose aceptado el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Riaza de esta provincia, por D. Juan González Camino, para el que recientemente fué nombrado por la Comisión Gestora de mi Presidencia, en virtud de concurso anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* de 13 de Mayo último, fundada la no aceptación en causa de fuerza mayor relacionada con su servicio Militar, se convoca un nuevo concurso con carácter libre, por un plazo de veinte días hábiles en las mismas condiciones fijadas para el indicado anteriormente, y con las ampliaciones o aclaraciones siguientes:

Primera. Pueden concursar todos los Españoles, varones, mayores de edad, que se crean con capacidad para la función en plenitud de sus derechos civiles. Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de esta Diputación, durante los veinte días antes indicados y horas de oficina, debidamente reintegradas y en su caso, acompañadas de los documentos que se exigen en el citado anuncio del anterior concurso.

Segunda. Para la resolución de este concurso, aun cuando la Diputación podrá elegir discrecionalmente de entre los concursantes, o bien declararle desierto, para formar juicio, podrá considerar como méritos, los que después se indican, y dentro de ellos preferentemente los que desempeñen sus cargos o en su caso los hayan desempeñado en esta provincia.

MÉRITOS

Funcionarios provinciales; Funcionarios de Hacienda Recaudadores en propiedad; Funcionarios de Hacienda no Recaudadores; Recaudadores no funcionarios y Auxiliares que hayan desempeñado el cargo sin nota desfavorable o estar en posesión de algún título académico.

Se recuerda que la fianza a prestar es el 10 por 100 del cargo de 1943, que agrupado al de ésta el de la antigua de Fresno de Cantespino refundida en la misma, ascendió a (793.033,58) setecientas noventas y tres mil treinta y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos, y el premio asignado en voluntaria es el 2,20 por 100 de lo recaudado.

Segovia, 16 de Julio de 1945.—El Presidente, David Herrero Lozano. El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

1354

AVISO

Habiéndose hecho cargo esta Diputación de los Servicios Recaudatorios de Tributos del Estado, se pone en conocimiento del público que las capitalidades de Zona recaudatoria son las mismas que venían establecidas hasta la fecha, excepto la de Pedraza y Carrascal del Río, que por haber sido refundidas en la de Sepúlveda, es ésta la única capitalidad en el partido.

También la antigua Zona de Fresno de Cantespino ha sido suprimida y refundida en la de Riaza.

Los locales designados para la recaudación en dichas capitalidades, son los mismos en que anteriormente venían funcionando, y en la Capital en el Palacio Provincial (planta baja) calle de San Agustín número 29 de esta Ciudad.

Segovia, 13 de Julio de 1945.—El Presidente, David Herrero Lozano.

1361

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Segovia

Contribución industrial

CIRCULAR

Siendo numerosos los Ayuntamientos de esta provincia, que durante el mes actual se encuentran en descubierto por el cumplimiento del servicio que determina el artículo 125 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial, por la presente se llama la atención a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que en la siguiente relación se expresan, para que con la mayor urgencia remitan las declaraciones de *altas y bajas* que se hayan presentado en las Alcaldías respectivas, durante el pasado mes de Junio o certificación negativa en su caso; asimismo se pone en conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia, la obligación que tienen de dar cumplimiento a este servicio el último de cada mes, para evitar lo que está ocurriendo en la actualidad que remiten los expresados documentos pasado el día 15 del mes siguiente a que corresponden; advirtiéndoles que en lo sucesivo y sin más aviso, a los que no cumplan el referido servicio en la forma y plazos prevenidos en las disposiciones vigentes, me veré precisado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 172 del citado reglamento, a sancionarles con las multas a que hubiere lugar.

Relación de Ayuntamientos que se citan

Abades, Adrados, Aldelengua de Pedraza, Aldealengua de Santa María, Aldeanueva del Codonal, Al-

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA

1341

Relación de los Industriales de esta Capital y pueblos de la provincia, que han sido declarados fallidos según los antecedentes facilitados por la Intervención de Hacienda, del cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de Contribución Industrial y Base 44 de las aprobadas por Decreto de 21 de Mayo de 1926, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	INDUSTRIA	PUEBLOS	Fecha de la insolvencia	Importe débitos
1	Andrés de la Cruz............	Fabricación laca......	Segovia.........	24 Marzo 1945	300,00
2	Demetria Hernández.........	Frutas por menor....	Segovia.........	13 Abril »	78,00
3	Leona Perlado Rubio.........	Tablajero...........	Segovia.........	14 Mayo »	74,58
4	José Triguero Vivero.........	Barbero.............	Olombrada......	» » »	71,68
5	Victor Herrero Llorente......	Recria 15 cerdos.....	Carbonero Mayor.	» » »	190,30
6	José Fernández Martín........	Sastre...............	Segovia.........	13 Abril »	180,00
7	Calixto Mateo...............	1 carreta bueyes......	Segovia.........	24 Mayo »	103,20
8	Juan Rubio Martín...........	Carro amillarado....	Segovia.........	24 Marzo »	48,00
9	Casimiro García Acebes......	Caballo semental....	Segovia.........	13 Abril »	160,80
10	Teresa Pastor Labajos........	Huéspedes...........	Segovia.........	13 Abril »	690,00
11	Felipe García Peña...........	Expeculador huevos..	Segovia.........	14 Mayo »	1.795,20
12	Eusebio Marigomez..........	Una vaca leche......	Carbonero Mayor.	14 » »	45,60
13	Esteban Pérez Pérez.........	Zapatero............	Nava Asunción..	13 Abril »	69,00
14	Felipe García Peña...........	Exp. huevos..........	Segovia.........	14 Mayo »	1.795,20
»	Casimiro García Acebes......	Caballo semental....	Segovia.........	» » »	160,80
»	Calixto Mateo...............	Carreta bueyes.......	Segovia.........	» » »	103,20
»	Juan Rubio Martín...........	Carro amillarado.....	Segovia.........	» » »	48,00
»	Teresa Pastor Labajos........	Casa huespedes......	Segovia.........	» » »	138,00
»	La misma...................	Idem...............	Segovia.........	» » »	138,00
»	Andrés de la Cruz...........	Fábrica de laca......	Segovia.........	» » »	150,00

Segun el párrafo 4.º de la Base 44 de las aprobadas por Decreto 11 de Mayo de 1925, los Alcaldes y Secretarios bajo su responsabilidad personal, impedirán a los industriales que figuren en la presente relación el ejercicio de nueva industria sin hacer efectivo el débito, ni se les permitirá la apertura de nuevos establecimientos mientras no acrediten su solvencia en cuanto a los débitos que produjeron el fallido, y presenten nueva alta en la matrícula.

Segovia, 14 de Julio de 1945.—El Administrador de Rentas Públicas, Eduardo Navarro.

Diligencia: Para hacer constar que se ha tomado nota de los expedientes a que se contrae la presente relación en el Registro correspondiente y en las Matriculas de industrial, asi como que se remite relación de Bajas a la Intervención de Hacienda.—El Administrador de Rentas Públicas, Eduardo Navarro.

deonte, Anaya, Ayllón, Cascajares, Castro de Fuentidueña, Castroserna de Abajo, Collado Hermoso, Condado de Castilnovo, Duratón, Encinas, Frumales, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuentemilanos, Gallegos, Garcillán, Hontanares de Eresma, Ituero y Lama, Labajos, Laguna Contreras, Maderuelo, Moral, Mozoncillo, Muñoveros, Pajares, Fuentesaúco, Pelayos, Perorrubio, Perosillo, Prádena, Rapariegos, Roda de Eresma, La Salceda, San Cristóbal de la Vega, San Miguel de Bernúy, San Pedro de Gaillos, Santa María de Riaza, Sigueruelo, Sotosalvos, Tolocirio, Torrecaballeros, Torrecilla del Pinar, Torre Val de San Pedro, Turégano, Valverde del Majano, Villacastín, Villar de Sobrepeña, Villaverde de Iscar.

Segovia, 16 de Julio de 1945.—El Administrador de Rentas Públicas, Eduardo Navarro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1356

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal calificador de las pruebas de aptitud para el ingreso en los cuerpos de oficiales habilitados y personal auxiliar de la Justicia Municipal.

Relación de señores aspirantes que han satisfecho los derechos de examen y han sido admitidos a la práctica de las pruebas para el ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Justicia municipal.

Número.—Nombre y apellidos

1 Abollo Carrascosa. Antonio
2 Acero Barrero. José
3 Aguado Corrales. José
4 Alba Sánchez. Marcelo
5 Albite Fernández Julio
6 Alonso Ojeda Ruíz. Fidel
7 Alonso Ojera Ruíz. Francisco
8 Alonso San Miguel. Gregorio
9 Aranda Ortega. Aniceta
10 Arribas Rodríguez. Elcazar
11 Abeleitas Vicente. Mariano
12 Bañón Sánchez. Amadeo
13 Beltrán Ferrando. Antonio
14 Bilbao Bilbao. Manuel
15 Bilbao Sanz. Juan Manuel
16 Blasco Sacristán. José Antonio
17 Cabrerizo Cebrián. Germán
18 Candena Sánchez. Vicente
19 Cagüe Pilar. Alfonso
20 Calvo Francos. Luis
21 Calvo Malfeito. José
22 Campos Martínez. M. del Carmen
23 Catena López. Consuelo
24 Cerrada Blázquez. Manuel
25 Collado Andrade. Antonio
26 Córdoba Jiménez. Pedro
27 Corraleda Sánchez. Juan Antonio
28 Dastis Freire. Francisco Javier
29 Diaz Jaca. Enriqueta
30 Elvira Alvarez. Angel
31 Elvira Vivanco. Angel
32 Esperón Alvarez. Pablo
33 Esteban Fernández. Rafael
34 Fernández Omero. Rafaela
35 Galey Pérez. José
36 Gamero Batet. Consuelo
37 García de Andrés. M. de los Angeles
38 García Arquero. Antonio
39 García Arquero. Carlos
40 García Pozuleo. Juan José
41 Gil Sánchez. Pedro
42 Gómez Natilla. Vicente
43 González Aranda. Teresa
44 González Barquero. Antonio
45 Guardia Plumet. Francisco
46 Hernández Sastre. Antonio
47 Herranz Yuste. Agustín
48 Herrero Mejías. Luis
49 Hidalgo Prieto. Francisco
50 Hierro Alonso. Ramón
51 Jiménez Camacho. Angela
52 Jiménez Fernández. Pablo
53 Jiménez Lara. Diego
54 Jiménez Llana. Francisco
55 Jiménez Llana. Gonzalo
56 León Arcos. Ramón Domingo
57 López Consuegra. José
58 López González. Juan Bautista
59 López de Guevara López. Ascensión
60 López Jiménez. Luis
61 Luque Fillola. Manuel
62 Manso Sánchez. José
63 Maqueda-García. Miguel
64 Martín Sánchez. Maria del Pilar
65 Martín Urzay. Nicasio
66 Martinez Martín. Sabina
67 Martinez Pleite. Enrique
68 Martinez Pleite. Juana
69 Martinez Puente. José María
70 Matesanz Sacristán. Alejandro
71 Medina Higuera. Ignacio
72 Medina Higuera. Ofelia
73 Mendez Barrio. Cecilia
74 Merlín Fernández. M. Dolores
75 Mingo Marqueta. Joaquina
76 Molina García. José.
77 Moraleda Martinez. Valentina
78 Moratilla Portero. Antonio
79 Moratilla Portero. M. de los Angeles
80 Moreno Pérez. Antonio
81 Moyano Martinez. Emilio
82 Muñoz García. Enrique
83 Olivia Martín. Anastasio
84 Onrubia Molinero. Manuela
85 Oro López. Federico
86 Oro López. Raimundo
87 Parra González. Manuel
88 Parrilla Giza. Benito
89 Pérez Raymond. José
90 Pérez Rodríguez. María Juana
91 Ramirez López. Esteban
92 Rivera Salache. José
93 Rocha García. Alejo
94 Rodríguez Núñez. Manuel
95 Rodriguez Pano. Luis
96 Rodríguez Villaseca. Pedro Angel
97 Roldán Aguilar. Isidoro
98 Romero Pereda. José
99 Rosal Madrid. Antonio del
100 Rubio Yagüe. Manuel
101 Saiz Domínguez. María
102 Salvadores Salmerón. Elisa
103 Sánchez García. Evaristo
104 Sanz Silvestre. Juan
105 Silván García. Pablo
106 Simón González. Trinidad
107 Suarez Vilardebó. Antonio
108 Tello García. Félix
109 Testal Merchán. Catalina
110 Toledano Vilchez. Alfredo
111 Toledo Martínez. Pedro
112 Torre Fernández. Ramón
113 Vázquez Pereira. Elías
114 Vilchez López. Francisco
115 Zamora Rodríguez. Ramón

El sorteo de los señores aspirantes, para fijar el orden en que habrán de actuar en las pruebas, tendrá lugar el próximo día veintiuno, a la una de la tarde, en la sala segunda de lo civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Se convoca para la práctica del primer ejercicio en primer llamamiento para el día 1.º de Agosto próximo, a las ocho de la mañana, en la misma sala, a los señores aspirantes admitidos a las pruebas de aptitud.

En el tablón de anuncios del Palacio de Justicia se fijarán las sucesivas convocatorias.

Madrid, 17 de Julio de 1945.—El Secretario, A. Matarredona.—V.º B.º: El Presidente, Esteban Samaniego.

1349

REQUISITORIA

Manuel Miguel Puentes, de 34 años de edad, soltero, profesión molinero, natural de Cuéllar (Segovia), hijo de Juan y de Juana, comparecerá en el plazo improrrogable de ocho días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado especial de delitos de espionaje de la primera región militar, sito en Piamonte, número 2, 3.º, de esta capital, con el fin de ser notificado y entregarle el testimonio de la resolución recaída en el procedimiento sumarísimo número 128.467; advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo se le dará como notificado.

Madrid, 12 de Julio de 1945.—El Coronel Juez Instructor, Enrique Duarte.

1358

Comunidad de Regantes de Sacramenia (Segovia)

Por el presente anuncio se convoca a Junta general que tendrá lugar en el salón de sesiones de esta casa Consistorial el día 26 de Agosto próximo y hora de las once, a todos los regantes e industriales que aprovechan las aguas derivadas de los arroyos San Bernardo y Fuente Soto, en este término municipal, a fin de proceder a la aprobación definitiva del proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad, Sindicatos y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión designada al efecto.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la puntual asistencia de todos los interesados.

Sacramenia (Segovia), a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente de la Comunidad, Mariano Rojo.

1360

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Segovia

Se convoca a todos los colegiados a sesión ordinaria de Junta General que tendrá lugar en el salón de actos de la Excma. Diputación provincial el día primero de Agosto próximo a las doce de la mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria de la Junta de Gobierno resumiendo su actuación durante el año anterior.

3.º Dar cuenta del informe emitido por la Comisión revisora de cuentas de 1944 y aprobación de las mismas.

4.º Idem del nombramiento de Habilitado General de este organismo a favor de don Germán Reguera Antón.

5.º Autorizar a un colegiado para que perciba del Habilitado General en el momento oportuno las cantidades que éste haga efectivas en Hacienda por premio a los señores Secretarios por formación de documentos estatales para su entrega a los interesados.

6.º Dar cuenta de los acuerdos tomados en la reunión celebrada en Madrid en el mes actual por los Presidentes de los Colegios provinciales convocados por el Nacional.

Segovia, 16 de Julio de 1945.—El Presidente, L. Sanchez de Toledo.

1362

AVISO

Autorizado por la Jefatura de Montes de esta provincia, queda acotado como tallar y para pastos de toda clase la suerte propiedad de D. Honorio Ortego, del monte «La Matilla», término municipal de Santibáñez de Ayllón, que mide aproximadamente una Ha. y cuyos linderos son: Saliente, arroyo del Prado Concejo; Mediodía, Antonio Villas; Poniente, Gregorio Arranz, y Norte, Isaac Sanz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

IMPRENTA PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

1238

Provincia de Segovia **Mes de Junio de 1945**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Sepúlveda	Gallegos	Bovina	315	110	423	2	0
Idem	Segovia	Juarros de Riomoros	Idem	0	18	8	0	10
Idem	Sepúlveda	Matabuena	Idem	208	150	356	2	0
Peste porcina	Riaza	Riaza	Porcina	10	0	3	7	0
Sarna	Segovia	Otero de Herreros	Caprina	69	6	65	0	10
Viruela ovina	Santa María de Nieva	Melque de Cercos	Ovina	0	74	60	0	14

Segovia a 9 de Julio de 1945.—El Jefe provincial, A. Molinero.